



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-A-2025-MDL/A

Layo, 06 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO

El Informe N° 001-2025-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 06 de enero de 2025, y el Informe N° 001-2025-MAHA-OMAPED/MDL, de fecha 06 de enero de 2025, sobre designación del responsable de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú consagra en favor de las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que las Municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDL/C-C, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Layo, el cual considera a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Informe N° 001-2025-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 06 de enero de 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación mediante acto resolutivo del responsable de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Layo, en virtud del Informe N° 001-2025-MAHA-OMAPED/MDL;

Que, mediante proveído de fecha 06 de enero de 2025, el Gerente Municipal dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Bach. Miguel Ángel Huallpa Aguilar, identificado con DNI N° 74244623, como Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** al designado el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento Organización y Funciones, Perfil del Puesto y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

C/C

- Gerencia Municipal.
- SGDS.
- Interesado.
- Recursos humanos.
- UTI
- Archivo.

